



RESOLUCION R-Nº 0111-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 FEB 2019

Expte Nº 18.013/19

VISTO estas actuaciones y el informe elaborado por el Ing. Vicente Alejandro LOBO, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, según Nota Nº 006-DGOyS-19, obrante a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha nota informa sobre la caída de un rayo, en el Complejo Universitario, afectando el mismo el tablero que abastece de energía eléctrica al Complejo Universitario.

QUE para posibilitar el abastecimiento de electricidad, se procedió a la compra de fusibles, siendo los mismos abonados por el sistema de Fondo Rotatorio de la DGOyS, contando con la autorización del Señor Vicerrector (fs. 10 al pie).

QUE la firma ING. PABLO MARTOS quien intervino en los trabajos, detectó una falla en el transformador siendo necesario la reparación del mismo, informando que el costo del desmontaje del transformador, traslado y montaje del transformador suministrado por la empresa prestadora del servicio, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 95.832,00.-).

QUE ante esta situación fue necesario el alquiler de un transformador a la empresa EDESA, para contar con energía eléctrica en el Complejo.

QUE el costo del alquiler del transformador provisto por la Empresa EDESA prestadora del servicio, será facturado en las próximas facturas del servicio de energía eléctrica.

QUE con fecha 08 de febrero de 2019, el Ing. Vicente A. LOBO, mediante Nota Nº 008-DGOyS-19, eleva presupuesto de la firma ING. PABLO MARTOS, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 295.482,00.-), relacionado con la reparación del transformador de la Universidad.

QUE con fecha 13 de febrero de 2019, el Ing. Mario E. TOLEDO, COORDINADOR DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, eleva informe, obrante a fs. 27, sobre el costo que demandaría el desmontaje, traslado, reparación y montaje de transformador, ascendiendo el mismo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 391.314,00.-).

QUE con fecha 22 de febrero de 2019, la firma ING. PABLO MARTOS, eleva presupuesto por la provisión de tres (3) fusibles, necesarios para la instalación del transformador reparado, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 40.398,27.-).

QUE el presente caso cuenta con el Vº Bº del Señor Rector, a fs. 31, encuadrándose el mismo, en el Art. 25, inc. d), apartado 7, del Decreto 1023/1 y Art. 21, del Dcto.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte N° 18.013/19

1030/16, sus modificatorias y complementarias.

QUE según Dictamen N° 1156, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, comparte el informe suscripto por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA, correspondiendo autorizar el gasto detallado en el informe referido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y en consecuencia autorizar la Contratación Directa, con la firma Ing. PABLO MARTOS, con domicilio en Avda. Artigas N° 124, de esta Ciudad de Salta - Capital, por los trabajos de desmontaje, traslado, reparación y montaje de transformador, y provisión de fusibles por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 27/100 (\$ 431.712,27.-).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Ing. Vicente A. LOBO, a suscribir la Órdenes de Servicios respectivas, relacionadas con los trabajos de desmontaje, traslado, montaje, reparación de transformador y provisión de fusibles.

ARTÍCULO 3º: Disponer la transferencia de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 27/100 (\$ 431.712,27.-), de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a la Cuenta Corriente N° 45300175/51, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto a la Partida Gastos de Funcionamiento, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para el corriente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

A.0020.012.041.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0111-2019